



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00216-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente la manifestación realizada por el INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, en la cual expresan que se levantó el registro de embargo dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos promovido por JENNY ANGELICA LEMUS CARMONA, en el historial del vehículo de placas HWY183 de propiedad de JUAN CARLOS TORRES BOTERO.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42c3097e43fecbcab4bd1a1c4332f9f89b992b339988d7a54fe0f93dfae9e6b3

Documento generado en 07/12/2021 02:49:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>